CONTRATO No.	308-2022
FECHA DEL CONTRATO	14 de octubre de 2022
CONTRATISTA	**TECNICOS & ESPECIALISTAS INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S** NIT 800074273
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO EL RECREOPALMIRA Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD
SUPERVISOR / INTERVENTOR	MAURICIO CASTRO SORIANO
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL UN PESO M/CTE. ($$687.009.001)
FORMA DE PAGO	La entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: con pagos parciales de acuerdo al avance y cantidades de obra ejecutadas. Los pagos se realizarán a los precios unitarios ofertados, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor y presentación de la factura. El contratista debe presentar el acta de obras ejecutadas para aprobación. Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y de todo el personal asignado a la obra y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral en salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor

	a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira y a los recursos disponibles. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El valor a facturar corresponderá al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obra reales ejecutadas por el valor unitario establecido en la propuesta económica. Para proceder al pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos: 1. Factura debidamente diligenciada. 2. Acta de pago parcial debidamente diligenciada, en anexo, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, firmada por las partes. El acta se entregará en medio físico (impresa) y digital en anexo, Excel en tamaño de letra legible. 3. Informe de avance físico, económico, financiero y legal por parte del contratista. Se entregará en medio físico (impresa) y digital en anexo, Excel en tamaño de letra legible. 4. Informe de la supervisión y/o interventoría certificando que las obras a pagar se

	encuentran debidamente soportadas. Se entregará en medio físico (impresa) y digital en anexo, Excel en tamaño de letra legible 5. Actas de modificación de cantidades de obra, debidamente diligenciada y aprobada por el ordenador del gasto. 6. Acta de fijación de precios unitarios ítems no previstos o adicionales. 7. Actas de aprobación de precios unitarios ítems no previstos o adicionales 8. Análisis de precios unitarios de actividades adicionales o ítems no previstos debidamente aprobados por el ordenador del gasto. 9. Certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social integral en salud, pensión y ARL y pago de parafiscales de conformidad con lo señalado por la Ley 10. Copia del cronograma de avance de obra a la fecha del corte de obra, donde se verifique que el valor a pagar corresponde al porcentaje de avance físico ejecutado. 11. Copia de la bitácora de obra, debidamente diligenciada, firmada por las partes y actualizada a la fecha del corte de obra. (El libro de bitácora deberá llevarse en un libro foliado por cada frente de trabajo y deberá permanecer en cada frente de trabajo). 12. Cuadro del flujo de inversiones. 13. Registro fotográfico en medio impreso a color, indicando la actividad y la fecha de ejecución.

	14. Soportes de los ensayos y pruebas y demás anexos de control que sean requeridos por la entidad y/o el interventor.
PLAZO DE EJECUCION	30 de enero de 2023
FECHA INICIO	14 de octubre de 2022
NUMERO DE CP	000293
FECHA DE CP	11 de julio de 2022
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	400-47-994000086918 400-74-994000021504
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	5 de octubre 2022
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A
MODIFICACIONES	N/A
ADICIONES	N/A
SUSPENSIONES	30 de enero de 2023
MULTAS (Indicar si aplica o no, y fecha)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	(incluir las suspensiones que se hayan suscrito)
FECHA DE REINICIO	(incluir las suspensiones que se hayan suscrito)

Entre los suscritos CARLOS ANDRES REYES KURI, identificado (a) con cédula de ciudadanía número No. 94.324.954, quien actúa en su calidad de Gerente del Instituto Municipal de Deporte de Palmira, con NIT. 815000340-6 según Decreto de nombramiento No. 115 de 2022, facultado para celebrar este tipo de contratos, quien en lo sucesivo se denominará Instituto Municipal de Deporte de Palmira por una parte y TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S - TECNISA S.A.S. con NIT 8 0 0 0 7 4 2 7 3 -3, representada

legalmente por JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN identificado con C.C. 1.098.636.992, suscriben la presente Acta con el fin de dar reinicio al contrato en referencia. Previas las siguientes consideraciones, y una vez se entienden cumplidas o superadas las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato No. 308 de 2022.

Teniendo en cuenta que se superó las causas de la suspensión, la interventoría solicita el reinicio y la *prórroga al contrato de la referencia"* de fecha del 2 de mayo de 2023, proveniente de la Interventoría No.2 para el proyecto de ejecución de obra para la Cubierta para la cancha múltiple del polideportivo del barrio el Recreo de la ciudad de Palmira, del Arquitecto MAURICIO SORIANO CASTRO bajo el CONTRATO DE INTERVENTORIA ACEPTACION No. 001-2023, que acompaña desde el lunes 17 de abril de 2023, realizando el control, supervisión y vigilancia del proyecto mencionado, donde informa que realizó visita técnica a la obra donde encontró "*material para realizar las actividades de estructura de la cubierta*", evidenció "*material de construcción suficiente para dar continuidad a la obra*" y menciona que "*el contratista manifiesta disponibilidad de equipo y personal para finalizar la obra*" y constata además que la obra no ha finalizado, por lo cual requiere un plazo adicional para poder terminarla, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría tiene in plazo establecido y que se encuentra corriendo, por lo tanto al prorrogar el contrato de obra se puede garantizar el complimiento del objeto contractual de la interventoría.

Después de revisar y analizar el oficio dentro del contexto actual del desarrollo del proyecto, considero importante la aprobación de la solicitud generada y sugiero a usted como ordenador del gasto, autorice el reinicio y posterior prórroga No.2 del contrato del asunto, recordando que el proyecto de Construcción de la cubierta para la cancha múltiple del polideportivo del barrio el Recreo surtió como conclusión del proceso del programa de Presupuesto participativo llamado "Presupuesto para el Desarrollo Local 2021", dentro de la Estrategia "Construyendo con vos", programa de importancia para la administración en cuanto a su articulación con la comunidad para generar tejido social en la construcción de proyectos para suplir necesidades prioritarias. Este proyecto fue elegido por ellos mismos a través de un proceso de votación, generando espacios para fortalecer la participación activa de la ciudadanía que se encontraba interesada en participar de los procesos de toma de decisiones de inversión de los recursos públicos del municipio. Finalmente se busca con este reinicio y prorroga del contrato 308-2022, no afectar a la comunidad en la posibilidad

de disfrutar de un proyecto que cubre necesidades recreo deportivas de gran parte de la comuna 7 del municipio de Palmira y que fue concebido desde su propia iniciativa.

La prórroga que se solicita es por un plazo de 60 días de adición, tiempo en el cual se estipula que el contratista pueda terminar la obra de acuerdo a la programación de ejecución presentada por el mismo antes de la suspensión No.1.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron y se reinicia el contrato de obra No 308-2022.

Este documento se firma de manera electrónica por el SECOP II.

EL CONTRATANTE,

CARLOS ANDRES REYES KURI
Director Técnico
el Instituto Municipal de Deporte de Palmira

EL CONTRATISTA,

JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
C.C 1.098.636.992 de BUCARAMANGA
Representante Legal
TECNICOS ESPECIALISTAS &
INGENIEROS INDUSTRIALES
ASOCIADOS S.A.S - TECNISA S.A
NIT 800074273-3

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres – Contratista